ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P / SP / Nº 3165/2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 126/2010, PARA SUMINISTRO DE HERRAJES EN GENERAL Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Asunción, 8 de febrero de 2010

VISTO: El pedido formulado por Interno DPO/SM/015/2010 de fecha 28 de enero de 2010 del Departamento de Control y Suministro de Materiales de Distribución de la División de Proyectos y Obras, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción N° 126/2010, para Suministro de Herrajes en General; y

CONSIDERANDO: Que la División de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que el Llamado será realizado en el marco de la declaración de Emergencia en el Sistema Eléctrico Paraguayo, según Resolución P/N° 26428 de fecha 19 de enero de 2010;

Que el suministro requerido está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE - Provisorio, para el Ejercicio 2010, con el Número de Orden 186471;

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos del rubro 7.35.530 del Presupuesto de Programas de Inversión del presente ejercicio financiero;

Que las argumentaciones expuestas conforman causales y se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción N° 126/2010, de acuerdo al Art. 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que con posterioridad a lo fundamentado por la UOC, el Equipo Consultor, constituido por Resolución de la Presidencia P/N° 18944 de fecha 15 de setiembre de 2003, ha verificado los documentos referentes al pedido para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción, elevando su informe y parecer favorable sobre la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 126/2010, para Suministro de Herrajes en General, según el siguiente detalle:

Lote 1:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	5.000	Unidad	Abrazadera para poste de Hormigón Armado, tipo AH A AN
2	5.000	Unidad	Abrazadera para poste de Hormigón Armado, tipo AH A CR
3	5.000	Unidad	Abrazadera tipo AC 2
4	10.500	Unidad	Arandela redonda de 3/8" Ø, tipo AR 3
5	10.000	Unidad	Arandela redonda de 1/2" Ø, tipo AR 4

Lote 2:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	7.500	Unidad	Armadura vertical tipo AR 34
2	7.500	Unidad	Mano francesa, tipo MF 1

Lote 3:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1.000	Unidad	Soporte para transformador monofásico, tipo 1
2	900	Unidad	Soporte para transformador de distribución, tipo ABRT 6

Lote 4:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	15.000	Unidad	Bulón de cabeza hexagonal de ½" x 4 ½"

2	10.000	Unidad	Bulón de cabeza hexagonal de ½" x 5 ½"
3	10.000	Unidad	Bulón de cabeza hexagonal de ½" x 7"
4	10.000	Unidad	Bulón de cabeza hexagonal de 5/8" x 9"
5	10.000	Unidad	Bulón de cabeza hexagonal de 5/8" x 7"

Lote 5:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	10.000	Unidad	Perno todo rosca tipo PRT 5 de 5/8" x 14"
2	3.000	Unidad	Perno recto de 5/8" x 8" para aislador de Baja Tensión
3	3.000	Unidad	Perno recto de 3/4" x 11" para aislador de Media Tensión
4	1.500	Unidad	Perno con ojal de 5/8" x 8", tipo PO 2
5	3.000	Unidad	Tuerca ojal de 5/8" Ø

Lote 6:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2.000	Unidad	Varilla de anclaje tipo VA 1
2	1.500	Unidad	Varilla de anclaje tipo VA 2

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen AL/D/011/2010 de la Asesoría Legal de la ANDE, de fecha 4 de febrero de 2010 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: 1) Emporio S.A.; 2) Wal Metalúrgica y Construcciones S.R.L.; 3) 14 de Julio S.A.; 4) Engineering S.A.; 5) Tecno Electric S.A.; 6) Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado

N.; 7) Caldetec Ingeniería S.R.L.; 8) Metal – Mad S.R.L., y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Encargar a la Gerencia Comercial, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda

Ing. César I. Ingolotti C.
p/Presidente